



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12313

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.879,90 (PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), a favor de la agente Liliana Isabel Bonomo D.N.I. N° 23.486.623 - Legajo N° 14664/1, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0
1.6 Benef. y Comp./12 \$ 13.879,90
Total \$ 13.879,90 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.879,90.-

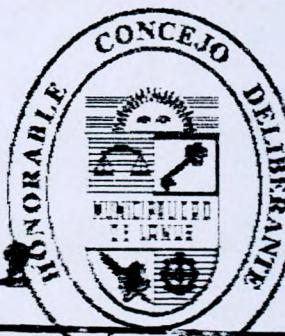
Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

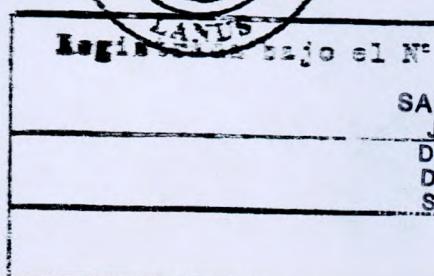
REVISÓ
SILVANA MARÍA RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROMULGADA POR DECRETO N° 23013
DE FECHA 11 AGO 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



MARCELO F. RIVAS MERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



12313
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

